

DECRETO ALCALDICIO N° 221 /
APRUEBA ANEXO CONTRATOS QUE INDICA
REQUÍNOA, 27 de Enero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 472 de fecha 09.02.2012 que regulariza proceso administrativo y aprueba contrato de prestación de servicios de fecha 09.02.2012, suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y la Sra. Daría Ruz Peralta Rut N° 6.175.866-6, representante legal de Radio gente F.M., para realizar programa radial de lunes a viernes, en horario de: 10:00 a 13:30 y de 18:00 a 20:00 hrs con intervalos entre horas de 10 minutos para pausas de la radio, más 10 frases de apoyo, por un monto mensual de \$ 654.500 iva incluido, a contar del 01.02.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto total de \$ 7.199.500 iva incluido. Orden de compra N° 3656-74-SE12.

El Decreto Alcaldicio N° 1023 de fecha 11.04.2012 que aprueba contrato de fecha 11.04.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Soc. Tecnológica e Informáticas Systemadmin Ltda., Rut 76.674.130-3, representante legal Sr. Alex Soto Valdés, C.I. N° 11.887.894-9, por el "Servicio de Mantención de página web de la Ilustre Municipalidad de Requínoa", a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 110.000 exento de iva. Orden de compra N° 3656-136-SE12.

El Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 21.01.2013 que aprueba anexos de contrato suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Daría Ruz Peralta y Soc. Tecnológica e Informáticas Systemadmin Ltda., por el período comprendido del 01 al 31.01.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 326 de fecha 01.02.2013 que aprueba anexo de contrato por el cual se amplía contrato suscrito con la Sra. Daría Ruz Peralta, correspondiente a Arriendo de Espacio Radial para Difusiones de la Municipalidad de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N° 337 de fecha 01.01.2013 que aprueba anexo de contrato por el cual se amplía contrato con el Sr. Alex Soto Valdés, correspondiente a "Mantención de Página Web de la Municipalidad de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 02.01.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Daría Ruz Peralta Rut N° 6.175.866-6, representante legal de Radio Gente F.M., por la contratación de "Arriendo de Espacio Radial para Difusiones de la Municipalidad de Requínoa", por el mes de Enero de 2014, por un monto total de \$ 654.500 iva incluido.

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 02.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Soc. Tecnológica e Informáticas Systemadmin Ltda., Rut 76.674.130-3, representante legal Sr. Alex Soto Valdés, C.I. N° 11.887.894-9, por el "Servicio de Mantención de página web de la Ilustre Municipalidad de Requínoa", el cual se amplía del 01 al 31 de Enero de 2014, por un monto total de \$ 150.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto correspondiente a contrato Sra. Daría Ruz P. al Subtítulo 22 Item 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de eventos", Programa Actividades Municipales, Informativos Comunales, del Presupuesto Municipal vigente y el gasto correspondiente a contrato de Soc. Tecnológicas e Informáticas Systemadmin Ltda., al Subtítulo 22, Item 11, Asignación 003 "Servicios Informáticos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

R.R.P.P. - Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE